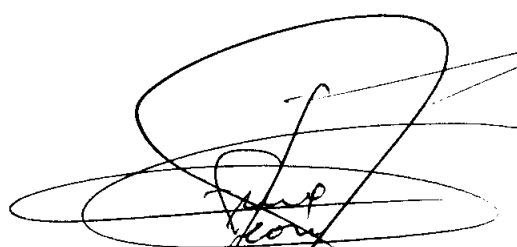


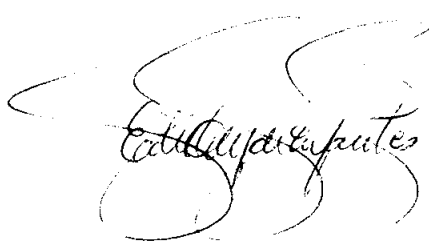
2 1/1 Vistos

Guayaquil, 5 de junio del 2012; las 16h00.- VISTOS: Habiéndose puesto a conocimiento de los infrascritos Conjuces de esta Sala, Dr. Henry Morán Morán, Ab. Guillermo Freire León y Ab. Helen Mantilla Benítez la precedente acción extraordinaria de protección propuesta por el Ab. Carlos Puga Gordon, contra el auto expedido el 13 de abril del 2012, las 09h42, por esta Segunda Sala Penal y Tránsito de la Corte Provincial, de conformidad con el art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial (segundo suplemento) No 52 del 22 de octubre del 2009. Oficiese al Juez Décimo Tercero de Garantías Penales del Guayas, para que remita inmediatamente el original del expediente No 1305-2008, dejando copias debidamente certificadas del proceso a costa del recurrente. Cumplido con lo anterior remítaselo por secretaria a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito, a fin de que resuelva sobre su admisibilidad.- Notifíquese y cúmplase-



ABG. GUILLERMO FREIRE LEÓN
CONJUEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SEGUNDO JUEZ
DE LA SEGUNDA SALA DE LO PENAL Y TRANSITO DE LA
CORTE PROV. DE JUSTICIA DEL GUAYAS


Dr. Henry Morán Morán
PRIMER JUEZ
SEGUNDA SALA DE LO PENAL Y TRANSITO
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS



LO CERTIFICO:

Ab. Martha Gómez Lapierre
SECRETARIA RELATORA DE LA
2da. SALA DE LO PENAL
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, dieciocho de junio del dos mil doce a las catorce horas por boleta notifiqué con el Auto que antecede al Dr. Antonio Gagliardo Loor, Fiscal Provincial del Guayas en la casilla judicial N. 2377 del Ministerio Fiscal; a las catorce horas con cinco minutos notifiqué a Ing. César Moral Varas en la casilla judicial N. 276 del Ab. Felipe Cabezas; al Ab. Carlos Puga Gordón en la casilla judicial N. 3579 del Ab. Carlos Moreno; a Carlos Ortiz Buendía en la casilla judicial N. 3072 del Ab. Ubaldo Baquerizo; a Dr. Jorge Solórzano Ferrando, Fiscal en la casilla judicial N. 3130 y 4098; a la Dra. Alexandra Castro Coronel, Fiscal en la casilla judicial N. 3130 y 4098; al Dr. Antonio Pazmiño Icaza, Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado en la casilla judicial N. 3002.- Lo certifico.-


Ab. Martha Gómez Lapierre
SECRETARIA RELATORA DE LA
2da. SALA DE LO PENAL
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS